



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALAPA, TABASCO  
2018 – 2021.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
No. de Exp: UTAIPJ/1405/2019  
Exp. ITAIP: RR/DAI/2588/2019-PI  
No. Folio: 01034019**

**Acuerdo Complementario Disponible en Versión Pública**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO, A TREINTA DE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01034019**, recibida el 24 de mayo de 2019 a las 16:47 horas, presentada por quien dijo llamarse [REDACTED], a través vía sistema Infomex-Tabasco; así como del **Oficio número CNF/JA/431/2019, con fecha 30 de septiembre de 2019**, asignado por el M.A. Carlos Manuel Leon de la Cruz, Coordinador de Normatividad y fiscalización Municipal, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada. Por lo que se procede con base en los siguientes: ----- CONSTE-----

**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

Vista la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.-** Con fecha de 24 de mayo de 2019 a las 16:47 horas, se recibió a través vía sistema Infomex Tabasco, solicitud de acceso a la información por quien dice llamarse [REDACTED] en la cual requirió: **"Copia en versión electrónica del número de permiso de bebidas en el municipio (venta de alcohol) otorgado por la direccion de reglamento de ese ayuntamiento lo anterior del año 2018 y 2019, desglosar por numero de permiso, nombre del local, ubicación"...(Sic)**, por lo que, de conformidad con el artículo 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud, y se formó el expediente respectivo. -----

En consecuencia, se instruye al Sujeto Obligado para que, por conducto del Licenciado Luis Lopez Esteban, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, de cumplimiento al fallo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALAPA, TABASCO  
2018 – 2021.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

----- CONSIDERADOS -----

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 3, fracciones IV, VII, VIII y XV, 4, 6, 47, 48, fracciones I, II, IV, V, VIII, IX y XVI, 49 y 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Con base en las actuaciones de este Sujeto Obligado y como **resultado de la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), con fecha 20 de Septiembre de 2019,** y como resultado legal de la presentación del Recurso de Revisión **RR/DAI/2588/2019-PI,** donde emitió la Resolución en el sentido de revocar el "Acuerdo de Disponibilidad de Información" con fecha cinco de junio del año 2019, respecto a la información solicitada mediante folio 01034019.

**TERCERO.** De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco esté Sujeto Obligado, se envía el actual acuerdo complementario con el fin de garantizar al derecho a la información pública del solicitante, debido a que anteriormente se omitió añadir todos los anexos correspondiente que integran este acuerdo, referente a la solicitud de Información con número de folio: **01034019** presentada por quien dijo llamarse [REDACTED], a través del sistema Infomex-Tabasco.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente: -----

----- RESUELVE. -----

**PRIMERO.** Se entrega la información complementaria en versión publica derivada del Recurso Revisión **RR/DAI/2588/2019-PI,** de la solicitud de información con número de folio **01034019.,** misma que se ordena entregar al interesado.

**SEGUNDO.** Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

01034019  
 CC BY-NC-ND  
 U. de T. A. I. P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALAPA, TABASCO  
2018 – 2021.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**TERCERO.** - Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **CNF/JA/431/2019** y la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco.

**CUARTO.** - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. -----

**QUINTO.** - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----  
----- Cúmplase -----

**NOTIFIQUESE,** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud y publíquese en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo menciona el artículo 50, fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----  
----- CONSTE. -----

**Lic. Luis López Esteban**  
**Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco; a 27 de septiembre de 2019.

Oficio No.: UTAIPJ/123/2019

Asunto: Solicitud de información, folio 01034019.

No. Exp. Int: UTAIPJ/1405/2019

Infomex-Tabasco: RR00165519

Expediente ITAIP: RR/DAI/2588/2019-PI.

Lic. Carlos Manuel León de la Cruz  
Coordinador de Normatividad  
y Fiscalización  
Presente


A través del Sistema Infomex-Tabasco, el día 28 de agosto de 2019, a las 08:56 horas, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), notifico mediante la Cedula de Notificación, con fecha del día 23 de agosto del presente año, al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, el RR/DAI/2588/2019-PI, que por razón de turno le correspondió a su Ponencia I, el cual fue interpuesto el 20 de junio de 2019, a las 24:03 horas, en relación a la solicitud de información con número de folio 01034019, recibida el 24 de mayo del dos mil diecinueve a las 16:47 horas, a través del Sistema Electrónico "INFOMEX-TABASCO" denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y en donde se solicita: "Copia en versión electrónica del número de permiso de bebidas en el municipio (venta de alcohol) otorgado por la dirección de reglamento de ese ayuntamiento lo anterior del año 2018 y 2019, desglosar por número de permiso, nombre del local, ubicación"

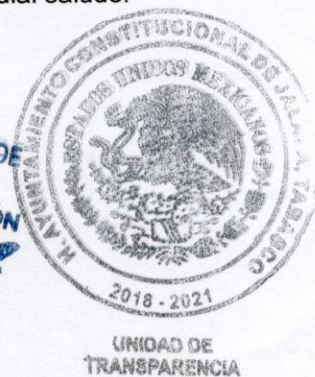
Se advierte que se interpuso el Recurso de Revisión en contra de "La inexistencia de la información."

En consecuencia, se Instruyo a la Unidad de Transparencia para que remita la solicitud en materia de la presente inconformidad a la Coordinación de Reglamentos, para que de conformidad con el artículo 226 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco, se pronuncie respecto de la información petitionada consistente en: "Copia en versión electrónica del número de permiso de bebidas en el municipio (venta de alcohol) otorgado por la dirección de reglamento de ese ayuntamiento lo anterior del año 2018 y 2019, desglosar por número de permiso, nombre del local, ubicación"(sic).

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Luis López Esteban  
Coordinador de la Unidad de Transparencia y  
Accesos a la Información Pública



C.C.P.- Profa. María Asunción Silván Méndez. - Presidenta Municipal. - Para su conocimiento.  
C.C.P.- Archivo/Minutario.



**H. Ayuntamiento Constitucional**  
**Jalapa, Tabasco**  
**2018 - 2021**  
**Coordinación de Normatividad y Fiscalización**  
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**JALAPA, TABASCO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**OFICIO NO. CNF/JA/431/2019.**  
**ASUNTO: Solicitudes de**  
**Información con folio 01034019**

**LIC. LUIS LOPEZ ESTEBAN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

En atención al Oficio No. UTAIP/123/2019, recibida el 27 de septiembre de 2019, donde se solicita información para dar respuesta a la **solicitud de información con número de folio 01034019**, recibida el 24 de mayo del dos mil diecinueve a la 16:47 horas, a través del sistema electrónico "INFOMEX" Tabasco, denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y en donde se solicita: **"Copia en versión electrónica del número de permiso de bebidas en el municipio (venta de alcohol) otorgado por la dirección de reglamento de ese ayuntamiento lo anterior del año 2018 y 2019, desglosar por número de permiso, nombre del local, ubicación"**, la cual derivo el RR/DAI/1288/2019-PI,

Por lo antes mencionado, le envió la información requerida para darle respuesta a la solicitud de información con número de folio 01034019.

**Permiso de bebidas otorgados por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco del 05 de octubre al 31 diciembre de 2018.**

Numero de permiso	Nombre del local o Lugar	Ubicación
01	Cancha Techada	R/a Chipilinar 1ra secc.
01	Cancha Techada	R/a Calicanto 2da secc.
01	Cancha Techada	Pob. Aquiles Serdán 1ra secc.
<b>Total:03</b>		

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 30 SEP. 2019  
 3:50 PM

**RECIBIDO**



**H. Ayuntamiento Constitucional**  
**Jalapa, Tabasco**  
**2018 - 2021**  
**Coordinación de Normatividad y Fiscalización**  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"




**Permiso de bebidas otorgados por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco del 01 de enero al 24 de mayo de 2019.**

Numero de permiso	Nombre del local	Ubicación
01	Casino del Pueblo	Pob. Jahuacapa
01	Cancha Techada	R/a Calicanto 2da Secc.
01	C. Nicolás Bravo alado del Parque	Pob. Jahuacapa
01	Cancha Techada	R/a Calicanto 2da secc.
01	Cancha Techada	R/a Guanál 1ra secc.
<b>Total:05</b>		

Lo anterior para que se dé trámite correspondiente a la solicitud realizada a través del Sistema Electrónico "INFOMEX".

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**M.A CARLOS MANUEL LEÓN DE LA CRUZ.**  
Coordinador De Normatividad Y Fiscalización.



COORDINACIÓN DE  
FISCALIZACIÓN  
Y NORMATIVIDAD

PROFRA. ASUNCIÓN SILVAN MENDEZ PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO.  
C.c.p Archivo.